

Santiago, 16 de septiembre de 2011

Señores
Superintendencia
de Valores y Seguros
Presente

GG-060

CTI Compañía Tecno Industrial S.A.
Inscripción Registro de Valores 010

Ref: Comunica Hecho Esencial
Da respuesta a vuestro Ord. N° 24237 de fecha 16/09/2011

Muy señores nuestros:

En razón de estimar que lo referido a continuación es esencial, respecto de la sociedad y de sus valores de oferta pública, conforme a lo dispuesto en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, mediante la presente, dando respuesta a vuestra Ord. N°24237de fecha 16/09/2011, expresamos a ustedes lo siguiente:

1.- En cuanto al dividendo definitivo a ser propuesto por el Directorio a la Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011, informado en carácter adicional, debiendo ser de carácter eventual, esta omisión involuntaria será subsanada en el tercer aviso de citación a publicarse en el diario La Segunda, el día 20 de septiembre de 2011 e informada a la asamblea respectiva.

2.- En cuanto al dividendo provisorio acordado pagar por el Directorio, éste será financiado con cargo a la utilidad consolidada acumulada, obtenida por la sociedad al 30 de junio del presente año. En cuanto a los fondos que se utilizarán en su pago, éstos corresponden, en parte a la utilidad propia de CTI y en parte a los dividendos recibidos en el ejercicio de sus filiales.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,


MARIO OPORTUS M.
Gerente General